DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.728 | Lunes 18 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2421941

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES BUREAU VERITAS CERTIFICATION CHILE S.A., A LOS PERFILES OCUPACIONALES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 360 exenta.- Santiago, 11 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en el Reglamento que regula la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido por decreto supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el Reglamento que regula la Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la Habilitación de Evaluadores, aprobado por decreto supremo N° 29 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la resolución exenta N° 1.068 de 2011, de la Subsecretaría del Trabajo, sobre aranceles del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la resolución exenta N° 281, de 26 de noviembre de 2020, modificada por la resolución exenta N° 1, de 4 de enero de 2023, ambas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que aprueba el procedimiento de Ampliación de Alcance de Acreditación, para los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales acreditados en el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la resolución exenta N° 48, de 3 de febrero de 2022, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que renovó la acreditación a la sociedad Bureau Veritas Certification Chile S.A., como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales; en la resolución exenta N° 320, de 13 de noviembre de 2023, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que declaró admisible la solicitud de ampliación de alcance de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A.; en la resolución exenta N° 323, de 17 de noviembre de 2023, de esta Comisión, que cerró la etapa de evaluación de la solicitud de ampliación de alcance presentada por dicho Centro; el acuerdo N° 1.142, de 2023, adoptado en la centésima quincuagésima séptima sesión ordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023; el Anexo de Acta de Compromiso suscrito por el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A.; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el artículo 9° de la ley N° 20.267.

Considerando:

1. Que, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante la Comisión o ChileValora, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es la implementación de las acciones reguladas en la ley N° 20.267.

2. Que, mediante resolución exenta Nº 281 de 2020, modificada por la resolución exenta N° 1 de 2023, la Comisión aprobó el Procedimiento de Ampliación de Alcance de Acreditación de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales acreditados en el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

3. Que, mediante resolución exenta N° 48 de 2022, la Comisión renovó la acreditación a la sociedad Bureau Veritas Certification Chile S.A. como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, por un plazo de 3 años, para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales que se indicaron en dicho acto administrativo.

4. Que, habiendo presentado una solicitud de ampliación de alcance de su acreditación, se ha determinado que el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A., cumple con los requisitos normativos para efectuar procesos de evaluación y certificación en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales solicitados, conforme se da cuenta la resolución exenta N° 323 de 2023, que cierra el proceso de evaluación de dicha solicitud.

5. Que, mediante acuerdo N° 1.142 de 2023, adoptado en su centésima quincuagésima séptima sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de noviembre del mismo año, el órgano colegiado de ChileValora resolvió autorizar la ampliación del alcance al Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A. a los perfiles ocupacionales detallados en el primer numeral de la parte resolutiva del presente acto administrativo.

6. Que, con fecha 7 de diciembre de 2023, se formalizó el anexo de acta de compromiso suscrito por el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A., en que se compromete a cumplir las obligaciones, compromisos, prohibiciones, restricciones e inhabilidades que la ley N° 20.267 y sus reglamentos establecen para asegurar la idoneidad, competencia e imparcialidad de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Resuelvo:

1. Autorízase la ampliación del alcance de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A., RUT N° 99.526.160-K, a los perfiles ocupacionales de los siguientes sectores y subsectores:

SECTOR	SUBSECTOR	N°	PERFIL	CÓDIGO
Servicios	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	Administrador(a) de Condominios	P-9700-3334-001-V01
Transporte y Logística	Transporte Terrestre	2	Ayudante Maquinista	P-4912-8311-001-V01
		3	Controlador(a) de Tráfico	P-4912-8312-001-V01
		4	Maquinista de Pasajeros	P-4912-8311-002-V01

2. Ingrésense los nuevos perfiles ocupacionales en el que se encuentra acreditado el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A., RUT N° 99.526.160-K, a la ficha que de éste se mantiene en el Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

3. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, sin perjuicio que las futuras modificaciones de los códigos de los perfiles ocupacionales antes señalados se notificarán a través del Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y del Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sin necesidad de una nueva publicación.

4. Téngase presente que, la ampliación de la acreditación concedida por el presente acto administrativo tendrá vigencia desde su publicación en el Diario Oficial y durante el plazo que dure la acreditación del Centro.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ximena María Rivillo Oróstica, Secretaria Ejecutiva, Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl